221575 R. Dir. 809/4.154 SP/II

Ref.: GEOCOM URUGUAY S.A. MODIFICACIÓN DE CONTRATO Nº1998.

ACEPTAR.

------

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.

## VISTO:

La nota 310/2022 presentada por Geocom Uruguay S.A. de fecha 2/6/2022.

### **RESULTANDO:**

- I. Que en la citada propone a la ANP una actualización tecnológica de leasing de hardware, indicando las características técnicas de dicho equipamiento.
- II. Que el Departamento Tecnología de la Información elevó la propuesta con un planteo de modificación del Contrato N° 1998 con extensión del plazo de prórroga.
- III. Que la División Notarial informó que el planteo realizado por Geocom Uruguay S.A. en su nota refería a una renovación del leasing pero sugirió realizar una modificación contractual que posibilitara la extensión del plazo de prórroga contractual a 48 meses y el cambio de equipos en el plazo de prórroga automática, en el marco del Contrato N°1998.
- IV. Que por nota de Geocom Uruguay S.A. del 27/06/2022 se aceptó la modificación de Contrato propuesta, entregando los equipos sustitutos en el plazo de 90 días de conformidad con lo indicado en su nota.
- V. Que por resolución de Directorio 433/4.136 del 13/07/2022 se resolvió supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas- la modificación de las cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Séptima del Contrato N° 1998 conforme al texto propuesto por la División Notarial en la actuación N° 4 , habiendo fijado el plazo para la entrega de los equipos sustitutos en 90 días contados desde el siguiente a la notificación del arrendatario de que aceptaba la propuesta.
- VI. Que por resolución del Tribunal de Cuentas 2326/2022 del 14/09/2022 se observó el gasto, en virtud de las consideraciones realizadas por dicho Órgano de contralor en los considerandos 5 a 9 de dicho acto administrativo.
- VII. Que por nota del 27/9/2022 Geocom Uruguay S.A. ratificó la propuesta realizada y la aprobación de la modificación del texto contractual propuesto por ANP, a través de un representante legal de registrado en RUPE.
- VIII. Que por Resolución del Directorio de ANP 712/4.150 del 3/11/2022 se tomó conocimiento de las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas y se reiteró el gasto.
- IX. Que con fecha 6/12/2022 la ANP y Geocom Uruguay S.A. suscribieron la modificación del Contrato N°1998.

X. Que de acuerdo a lo dispuesto en el texto contractual modificado, cláusula Decimoséptima: " Para el caso de arrendamiento de equipos de GEOCOM en el supuesto que el fabricante anuncie y ponga a disposición de sus clientes máquinas, partes o programas que tengan una tecnología o características de rendimiento que igualen o mejoren el rendimiento de las máquinas, partes o programas objeto del presente contrato Geocom podrá sustituir las máquinas partes o programas contratados y aún no entregados por la nueva máquina, parte o programa anunciado. Si la sustitución resulta en un incremento de la Renta pactada, el arrendatario podrá rechazar la sustitución. También Geocom podrá efectuar la citada sustitución en el período de prórroga contractual referido en la cláusula Decimocuarta, pero en ese caso la Renta será la misma que la pactada en este contrato para el plazo original y Geocom tendrá 90 días contados desde el siguiente a la notificación del arrendatario de que acepta la propuesta de sustitución para efectuarla entrega del equipo sustituto."

## **CONSIDERANDO:**

Que la División Notarial en la actuación N° 80 informó que el nuevo texto contractual permite dar respuesta a Geocom Uruguay S.A. aceptando la actualización de hardware del Contrato de leasing, en el marco del Contrato N° 1998, dado que con el texto modificado es posible cambiar el equipo en el plazo de prórroga automática sin incremento en la renta pactada para la ANP.

# ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.154, celebrada en el día de la fecha;

### **RESUELVE:**

Aceptar el equipo propuesto por Geocom Uruguay S.A. en su nota N° 310/2022 del 2/6/2022 contenida en la actuación N°1 del presente expediente en aplicación de la cláusula Décimo Séptima del Contrato N° 1998 en su actual redacción.

Notificar a Geocom Uruguay S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial y al Departamento Tecnología de la Información.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.